ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO N.°. 2 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META NIT. 822.002.144-3
N.°. CONVENIO	2 de 2022
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CABUYARO
NIT N.°.	892099232-4
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
CC	40.389.557
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENFOCADAS EN EL CONOCIMIENTO, RECUPERACION Y SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN CANTOS DE TRABAJO DE LLANO, TRANSFIRIENDO CONOCIMIENTOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS CON LA PARTICIPACIÓN DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO DEL MUNICIPIO"
VALOR	VEINTE MILLONES SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($20.070.180) MCTE,INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
ADICIÓN	N/A.
PRÓRROGA	DOS (02) MESES
SUPERVISOR	JORGE DAVID PÉREZ BARRETO
FECHA INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2023

En el Municipio de San Martin de los Llanos, a los 29 MAY 2023, se reunieron **LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N.°. 1.121.820.554 de Villavicencio, en su calidad de **DIRECTORA** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, nombrada mediante Decreto 004 del 05 de enero de 2021 y debidamente posesionada según Acta N.°. 006 del 05 de enero de 2021, **JORGE DAVID PÉREZ BARRETO** como **SUPERVISOR** y **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL,** alcaldesa del municipio de Cabuyaro como **CONTRATISTA,** suscriben la presente acta de **LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta suscribió el Convenio Interadministrativo No.2 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022 cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENFOCADAS EN EL CONOCIMIENTO, RECUPERACION Y SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN CANTOS DE TRABAJO DE LLANO, TRANSFIRIENDO CONOCIMIENTOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS CON LA PARTICIPACIÓN DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO DEL MUNICIPIO"** con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES.**

2. Que el día primero (01) del mes de septiembre de 2022, se suscribió acta de inicio del convenio N.°. 2 del 2022.

3. Que el día 29 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico, el contratista allegó solicitud de prórroga por dos (02) meses al Convenio N.°.2 de 2022.

4. Que el 30 de diciembre de 2022 las partes suscribieron acta de prórroga por DOS (02) MESES, teniendo como fecha de finalización el 28 de febrero de 2023.

Powered by CamScanner

5. Que el CONTRATISTA allega vía correo electrónico oficio dirigido al Supervisor, donde solicita la liquidación por mutuo acuerdo del convenio N.°. 2 de 2022, en razón a que la administración municipal, por dificultades técnicas imprevisibles no pudo adelantar en termino las acciones pertinentes que garantizaran la ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento del alcance del referido Convenio (porcentaje de avance en las actividades 0 %) por lo que queda el saldo a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta para poder realizar la liberación del recurso.

6. Que las partes, en ejercicio de su autonomía, y conforme a la utilización de mecanismos contractuales permitidos por la legislación aplicable en el tema de los Contratos, y en aras del bien común y el interés general, intrínseco en todos los contratos estatales, han decidido, mediante la figura del arreglo directo, solventar y dirimir posibles conflictos en la ejecución del convenio que se pueden llegar a generar por la imposibilidad de ejecutar las actividades por parte del **CONTRATISTA**, y deciden, de forma libre, voluntaria, consentida y exenta de vicios, terminar de manera bilateral el presente Convenio.

7. Que el Supervisor del Convenio presentó el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$20.070.180**	
VALOR ADICIONADO	N/A	N/A
VALOR CANCELADO	$0.0	$0.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0	$0.0
SALDO DEL CONVENIO EN FAVOR DE LA ENTIDAD	$0.0	**$20.070.180**
SUMAS IGUALES	**$20.070.180**	**$20.070.180**

Frente a este balance, el contratista manifiesta que se encuentra acorde con el contenido y suscripción del presente acuerdo.

8. Que no hubo afectación presupuestal o financiera, por lo tanto, se hará lo correspondiente para liberar el rubro al Instituto Departamental de Cultura del Meta.

9. Que, las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido y por consiguiente dar por terminado y liquidado el Convenio n°2 de 2022.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes;

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de forma bilateral, por mutuo acuerdo, el Convenio interadministrativo N.°.2 de 2022, con objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENFOCADAS EN EL CONOCIMIENTO, RECUPERACION Y SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN CANTOS DE TRABAJO DE LLANO, TRANSFIRIENDO CONOCIMIENTOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS CON LA PARTICIPACIÓN DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO DEL MUNICIPIO"**

CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR la suma de VEINTE MILLONES SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS **($20.070.180) MCTE,** expedido con el registro presupuestal N.°. 535 del 31 de agosto de 2022.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de liquidación del Convenio N.°.2 de 2022, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Martin de los Llanos, el día 29 MAYO 2023

LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora Instituto Departamental de Cultura del Meta

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Alcaldesa de Cabuyaro
Contratista

JORGE DAVID PÉREZ BARRETO
Supervisor

Elaboró	Revisó	Revisó Jurídicamente
Yulieth Linares Rodriguez.	María Fernanda Castro Niño	Carlos Yovanny Curo Martinez
CPS Apoyo Técnico	Profesional Apoyo Dirección CPS	CPS Apoyo Jurídico
Firma: Yulieth Linares	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner